COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Ibagué, 04 septiembre de 2023

CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA
Carrera 7a No. 46 – 100 Barrio Calarcá Ibagué Tolima
carbeltran01@yahoo.es

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta COIBA MC- 639-028-2023

Respetado Señor **CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA** Representante Legal **MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL**

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 25 de agosto de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. COIBA MC-639-028 de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 028 de 2023 Lotes 3,4,5,10,11 y 12 en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**COIBA MC-639-028-2023**
CONTRATISTA	**MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL** **NIT.** 14236098-6
	Representante Legal **CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA** **Identificación:** C.C. No. 14.236.098
	Dirección Comercial: Carrera 7a No. 46 – 100 Barrio Calarcá Ibagué Tolima
	Teléfonos: 3156445592
	Email Comercial: carbeltran01@yahoo.es
OBJETO	**"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL - COIBA."**
ALCANCE DEL OBJETO	Disponibilidad de productos a suministrar, de acuerdo a las fichas técnicas solicitadas por el establecimiento para garantizar una excelente calidad del producto y la entrega oportuna evitando inconvenientes por incumplimiento del contrato.

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epcpicaleña@inpec.gov.co

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Lote No.3 A-02-02-01-002-008 BSITEM 332

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Tela de 1.50 de ancho x 20 metros de largo. Color negro- textura: lino delgado	ROLLO
2	Tela de 1.50 de ancho x metros de largo. Color AZUL textura: lino delgado	METRO

Lote No.4 A-02-02-01-003-001 BSTEM 335

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Brochas profesionales de 1" mango plástico, cerdas finas, mango en plástico liviano	UNIDAD
2	Brochas profesionales de 2" mango plástico, cerdas finas, mango en plástico liviano	UNIDAD
3	Brochas profesionales de 3" mango plástico, cerdas finas, mango en plástico liviano	UNIDAD

Lote No.5 A-02-02-01-003-002 BSTEM 338

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Banderitas separadoras de 12x45 mm 5 colores de100 unidades	PAQUETE
2	Block edad media 1/4 x 25 hojas	BLOCK
3	Papel Kimberly blanco granito x 50 hojas de 90 gramos	PAQUETE

Lote No.10 A-02-02-01-004-002 BSTEM 351

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Agujas para balones, metálicas, de 4cm de largo y 0,7 cm de ancho	UNIDAD
2	Tijeras punta Roma	UNIDAD
3	Bisturí plástico con guía de 18mm la cuchilla, hoja fina, puntiaguda, de un corte	UNIDAD

Lote No.11 A-02-02-01-004-006 BSITEM 356

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	PILAS RECARGABLES (X4 "AA")DE 1500 MAH CON CARGADOR	PAR
2	EXTENSION ELECTRICA DE 15A X 125V X 1875W DE 10 METROS ENCAUCHETADA 2X14 AWG	UNIDAD

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.epc.picaleña@inpec.gov.co

Lote No.12 A-02-02-01-004-007 BSTEM 358

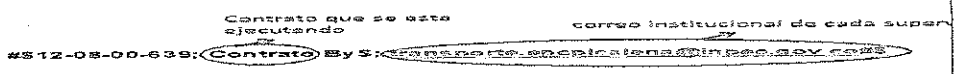
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, resolución 18,7 megapíxeles, sensor CMOS (22,3 mm x 14,9 mm) lente EF-S-18-55 MMM F/3,5-5,6 IS II O cámara digital, reflez de un lente AF/AE, con flash integrado. Formato de imagen aprox 22,3 mm x 14,9 mm	UNIDAD
2	CABINAS 15" Activa 900w AS900, bluetooth, entrada USB/sd, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio, trípode, control, opción para anexar una cabina pasiva, parlante de 15 pulgadas. Peso 15 kg, dimensiones 40x49x76	UNIDAD
3	MICROFONO PROFESIONAL INALAMBRICO UHF. Alcance de hasta 70 metros sin interferencia, recepción unidireccional. Indicador de batería baja, filtro que reduce los ruidos por el viento y la respiración, receptor con salida de 6,3 mm de 1 metro. Alimentación de 3V (2xAA) rango de frecuencia: 729 MHz a 821 MHz, poder de transmisión de 10 DBM.	UNIDAD
4	CONSOLA ANALOGA, 4 entradas hibridas (xlr, o línea), salida master por XLR, salida RCA, modulo reproductor mp3 con entrada USB, canal independiente para control USB, módulo de efecto, puerto insert por canal.	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del bien dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- A contar con la disponibilidad del producto por medio de su establecimiento, en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas.
- A garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Complejo, a través del supervisor encargado del contrato.
- Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en excelentes condiciones de calidad, gramaje como se exige en las fichas técnicas de cada producto.
- Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
- Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

	• Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo. • Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación. • Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada. • La puntualidad en la entrega de los elementos de aseo de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo. • El contratista debe subir a la plataforma SECOP II las facturas electrónicas del contrato y la validación de las mismas en el sistema Olimpia; la Administración del SIIF- Nación, Ministerio de Hacienda informa que a partir del 1º de abril de 2021, para poder efectuarse el pago de facturas electrónicas a proveedores y contratistas, se debe efectuar el siguiente proceso para que la Dian pueda validar dicho documento. Cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo institucional del aprobador de la siguiente manera: **#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$** Ejemplo:  Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. • Deberá mantener el Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - COIBA indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación. • El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993). • Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. •
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya al contratista. • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los productos se suministran

<table>
<tr><td></td><td>en forma parcial según solicitud y necesidades realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

En caso de ofrecerse cambio de algún producto por otro se podrá hacer siempre y cuando estén en el presente proceso y sin sobrepasar el presupuesto total de este debido a la demanda y oferta. De igual forma a la propuesta seleccionada se ajustarán cantidades para ejecutar la totalidad del presupuesto.

El oferente a partir de la publicación de la carta de Aceptación de Oferta, tendrá tres (03) días máximo para presentar la póliza y suscribir el acta de Inicio, deberá ejecutar el objeto de la invitación pública a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el treinta (30) de octubre del 2023.

Se debe tener en cuenta el horario de 08:00am a 11:00am horas y de 13:00pm a 16:00pm para la entrega de cada pedido, y previa comunicación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>
Lote No.3 AFECTAR CDP 13423 VALOR 3.000.000
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION</th><th>MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL/PRECIO UNITARIO OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tela de 1.50 de ancho x 20 metros de largo. Color negro- textura: lino delgado</td><td>ROLLO</td><td>194.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Tela de 1.50 de ancho x metros de largo. Color AZUL textura: lino delgado</td><td>METRO</td><td>9.700</td></tr>
</table>
Lote No.4 AFECTAR CDP 13523 VALOR 500.000
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION</th><th>MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL/PRECIO UNITARIO OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Brochas profesionales de 1" mango plástico, cerdas finas, mango en plástico liviano</td><td>UNIDAD</td><td>3.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Brochas profesionales de 2" mango plástico, cerdas finas, mango en plástico liviano</td><td>UNIDAD</td><td>5.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Brochas profesionales de 3" mango plástico, cerdas finas, mango en plástico liviano</td><td>UNIDAD</td><td>8.000</td></tr>
</table>
Lote No.5 AFECTAR CDP 13623 VALOR 500.000
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>PRESENTACION</th><th>MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL/PRECIO UNITARIO OFERTADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Banderitas separadoras de 12x45 mm 5 colores de100 unidades</td><td>PAQUETE</td><td>2.300</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Block edad media 1/4 x 25 hojas</td><td>BLOCK</td><td>8.200</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Papel Kimberly blanco granito x 50 hojas de 90 gramos</td><td>PAQUETE</td><td>12.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Lote No.10 AFECTAR CDP 14123 VALOR 400.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL/PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	Agujas para balones, metálicas, de 4cm de largo y 0,7 cm de ancho	UNIDAD	2.000
2	Tijeras punta Roma	UNIDAD	2.000
3	Bisturí plástico con guía de 18mm la cuchilla, hoja fina, puntiaguda, de un corte	UNIDAD	2.000

Lote No.11 AFECTAR CDP 14223 VALOR 100.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL/PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	PILAS RECARGABLES (X4 "AA")DE 1500 MAH CON CARGADOR	PAR	34.000
2	EXTENSION ELECTRICA DE 15A X 125V X 1875W DE 10 METROS ENCAUCHETADA 2X14 AWG	UNIDAD	20.000

Lote No.12 AFECTAR CDP 14323 VALOR 8.000.000

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	MULTISERVICIOS Y DOTACIONES CARBEL/PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, resolución 18,7 megapíxeles, sensor CMOS (22,3 mm x 14,9 mm) lente EF-S-18-55 MMM F/3,5-5,6 IS II O cámara digital, reflez de un lente AF/AE, con flash integrado. Formato de imagen aprox 22,3 mm x 14,9 mm	UNIDAD	2.400.000
2	CABINAS 15" Activa 900w AS900, bluetooth, entrada USB/sd, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio, trípode, control, opción para anexar una cabina pasiva, parlante de 15 pulgadas. Peso 15 kg, dimensiones 40x49x76	UNIDAD	1.300.000
3	MICROFONO PROFESIONAL INALAMBRICO UHF. Alcance de hasta 70 metros sin interferencia, recepción unidireccional. Indicador de batería baja, filtro que reduce los ruidos por el viento y la respiración, receptor con salida de 6,3 mm de 1 metro. Alimentación de 3V (2xAA) rango de frecuencia: 729 MHz a 821 MHz, poder de transmisión de 10 DBM.	UNIDAD	223.000
4	CONSOLA ANALOGA, 4 entradas hibridas (xlr, o línea), salida master por XLR, salida RCA, modulo reproductor mp3 con entrada USB, canal independiente para control USB, módulo de efecto, puerto insert por canal.	UNIDAD	700.000

VALOR TOTAL: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($12.500.000-), M/CTE COP

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.apipicaleña@inpec.gov.co

	NOTA: Las cantidades a requerir de cada uno de los elementos, se harán de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato, con antelación mínimo de 3 días hábiles, acorde a las necesidades del área, hasta el agotamiento del presupuesto contratado. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los bienes del contrato, es decir, productos alimenticios, previa presentación de la factura electrónica, la cual será validada en Olympia por el supervisor del contrato y el área de contabilidad del establecimiento para su aprobación y posterior trámite, documento que debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los cuales se pagaran en los 60 días siguientes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada de copia del pago de la seguridad social del contratista y del acta de recibo de los bienes a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. En lo correspondiente al IVA: proceso queda excluido del valor del I.V.A, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad Nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, según notificación del 13 de febrero de 2023, expedida por el ministerio de justicia y del derecho Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con **A-02-02-01-002-008** BSITEM 332- DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO $3.000.000.- **CDP No.13423** del 27/06/2023 **A-02-02-01-003-001** BSTEM 335 - PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA $500.000.- **CDP No.13523** del 27/06/2023. **A-02-02-01-003-002** BSTEM 338- PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DEL PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS $500.000.- **CDP No.13623** del 27/06/2023. **SUBORDINAL A-02-02-001-004-002 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE** **A-02-02-01-004-002** BSTEM 351- PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO $400.000.- **CDP No.14123** del 27/06/2023 **A-02-02-01-004-006** BSITEM 356 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS $100.000.- **CDP No.14223** del 27/06/2023 **A-02-02-01-004-007** BSTEM 358- MAQUINARIA Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES $8.000.000.- **CDP No.14323** del 27/06/2023; expedido por Luisa Fernanda Rojas, Responsable de Presupuesto.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA INPEC Nit. **800.119.348-2**, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más • **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué PICALEÑA - Incluye Pabellón de Reclusión Especial. para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por: Profesional Universitaria de Atención y Tratamiento **MARTHA ANGELICA BOCANEGRA ECHAVARRIA** Responsable Área de Educativas del COIBA

	y/o el encargado que el ordenador del gasto designe, en faltas temporales o absolutas del supervisor, a través del cual se tramitarán y coordinarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del presente proceso de contratación. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picaleña, ubicado en la Carrera 45 Sur N° 134-95 Barrio Picaleña.
CUENTA BANCARIA	Cuenta **AHORROS** No. **303821623** a nombre de: **CARLOS ALBERTO BELTRAN HERRERA** del Banco **DE OCCIDENTE.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Título I CONTRATACIÓN ESTATAL Capítulo I SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 5, SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere de la presente comunicación de aceptación

Atentamente,

CT. ROJAS SUTTA JOHN FREDY
Director (e) Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué COIBA

Elaboró: Edilberto Romero Castro/Apoyo Compras COIBA
Revisó: Samael Aun Acerbo Vezgada/ Apoyo Jurídico Gestión Contractual COIBA
Revisó y Aprobó: Jann Rodríguez Jiménez/ Responsable Área Administrativa, Financiera y de Gestión Humana COIBA.
Revisó: Wilder Téllez/ Responsable Área Compras COIBA
04/08/2023
Archivo: C/ Documentos/Contratación 2023

Ibagué, carrera 45 Sur No. 134-95 B. Picaleña
Teléfonos: 2690180 - 2692929 ext. 1003 – 1035
compras.coibague@inpec.gov.co